UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta) Tel.Fax Nº 0875 - 21182

REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 14 de diciembre de 2.018,-

RESOLUCION Nº 615-SRT-2.018.

EXPTE. Nº 23.118/17.

VISTO:

La nota, de fecha 06 de setiembre de 2.018, presentada por Docentes de la Carrera Enfermería Universitaria que se dicta en la Sede Regional Tartagal y Anexo Santa Victoria Este; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicitan la compra de insumos descartables (manoplas de polietileno, guantes de latex, abbocath, etc.) para el uso de los alumnos de 2º y 3º año de la Carrera, que realizan prácticas hospitalarias en el Hospital "Juan Domingo Perón" de la ciudad de Tartagal.

Que la adquisición de los insumos mencionados es indispensable para garantizar la seguridad y el resguardo de la salud de los alumnos y de los pacientes, disminuir el riesgo de infecciones cruzadas y generar un aprendizaje significativo en relación a como desempeñarse al egresar como enfermeros.

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal, autoriza lo solicitado.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Orden de Pago No Presupuestaria Nº 1038/17, Expediente Nº 23.118/17 - Canon Banco Patagonia.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: UN MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.133,76), por la compra de insumos descartables para el uso de alumnos de la Carrera Enfermería Universitaria, que realizan prácticas hospitalarias en el Hospital "Juan Domingo Perón" de la ciudad de Tartagal.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: UN MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.133,76), a la Partida: 2.9.5: PRODUCTO MEDICO/FARMACEUTICO, del canon otorgado por el Banco Patagonia, según O.P.N.P. Nº 1038/17 - Expediente Nº 23.118/17, para el Ejercicio 2.018.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaria Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi

Ing. Estela Gómez Secretaria Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.

